Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS XTRES.

En la Villa de Osma en doze dias del mes de Abril de mil seyscientos y tres años los Sres. Corregidor Justicia y Regidores desta Villa, estando juntos en la Sala de la Vaxa, y Casas de Ayuntamiento como lo tienen de uso, y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al Seruicio de Dios nro. Señor, y bien publico de su Magd. de la Villa y vezinos della, y su Tierra, y Jurisdicion, estando presentes, los Sres. Dn. Pasqual de Silva Alcalde ordinario, Dn. Melchor Bruño Alexandre Regidor, Dn. Sancho Alexandre Regidor, Dn. Joseph de Canonas Regidor, Dn. Lorenzo Ramos Regidor, Dn. Gabriel de la Fuente Ruiz Regidor, Dn. Juan de Cayuela Bruño Regidor, Dn. Simon de Canonas Sanchez Regidor, Dn. Simon Ruiz Regidor, Dn. Alfonso Ruiz Cayuela Regidor, Dn. Juan de Mora Ramos Regidor, Dn. Blas de Canonas Mora Regidor, Dn. Simon Ruiz Falcon Regidor, todos Regidores, y Oficiales de Cauildo desta dicha Villa, estando ausente el Sr. Dn. Alonso de Cayuela